

veinte maravedis.



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Contra la novedad que se usa para el repago de las cosas que
hacen en ella propia de este concejo por lo que a cordaron se con
porqen y repagan luego en continente por el mandado que las a
reconsido y que se suministre los materiales necesarios por si
mon Hezard Maiondome de proprio de este concejo y fechos q
sean otros repagos pallejo dho Maiondo y declare que la parte
na de esta Villa su parte y participada dha declaracion se tra
gan otros puros de este dho concejo para prohiberlos sobre mta
bora lo que contenga y así lo decretaron y firmaron de sus
nombres los que se siguen Alfonso Pinar fra. m. lopez

Omnia te oba
m o m c o m

de Leon
Digo
Digo

En Medina en dho día mes y año hice saber lo mandado en
este Decreto a Simon Hezard Maiondome de los propios de este
concejo do' fez

En Medina en dho día mes y año hice saber lo mandado en este de
creto a S. Hez Yucano Maiondo de Blasife de esta Villa do' fez

Declaro en esta Villa de Medina en quatro dias del mes de mayo mil setecientos
cuarenta y cinco años que su Merced el señor Dn. Matheo Cay
Monzon Alcalde ordinario de esta ciudad de S. J. Hezard Yucano
de esta Villa y Maiondo de Blasife en ella de quien dho señor Alcal
de se hizo su señoría por D. y una Cruz que hizo como se sigue
oficio de un Viadad y Dip. que en fuerza del Decreto que se le

